



REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO/ NACIONALIDAD ESPAÑOLA ANTE EL REGISTRO CIVIL CONSULAR.

FORMULARIOS

1. **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO** debidamente cumplimentado por el padre/madre español/a. Si el interesado es mayor de edad, debe firmarlo él mismo. El formulario lo puede conseguir en el propio Consulado en ventanilla o descárguelo [aquí](#).

EN EL CASO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE UN MENOR, si el padre/madre español/a no se encuentra en Ecuador, deberá aportar poder notarial otorgado ante Notario español (si el poder no está otorgado por Notario español, este documento debe tener la Apostilla de la Haya o estar legalizado por vía diplomática, dependiendo del país de origen). En dicho poder, debe estar especificada la autorización para inscribir el nacimiento y consiguiente tramitación del pasaporte español. En el caso de que el **menor hubiera nacido después de que el padre/madre español/a haya adquirido la nacionalidad española**, dicho poder notarial deberá especificar también que incluye la autorización para la opción de nacionalidad española.

2. **FORMULARIO DE ALTA COMO RESIDENTE** debidamente cumplimentado por el padre/madre español/a. Si el interesado es mayor de edad, debe firmarlo él mismo. El formulario lo puede conseguir en el propio Consulado en ventanilla o descárguelo [aquí](#). Deberá aportarse para rellenar este formulario **una fotografía actual tamaño carné a color y en fondo blanco**.

3. **IMPRESO "DECLARACIÓN EXPLICATIVA DE ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL PERE/CERA"** debidamente cumplimentado. Si el interesado es mayor de edad, debe firmarlo él mismo. El formulario lo puede conseguir en el propio Consulado en ventanilla o descárguelo [aquí](#).

DOCUMENTACIÓN DEL INTERESADO CUYO NACIMIENTO SE VA A INSCRIBIR.

1. **PARTIDA ÍNTEGRA ORIGINAL DE NACIMIENTO DEL INTERESADO**, expedida por el Registro Civil correspondiente dentro del último año (este documento debe tener la Apostilla de la Haya o estar legalizado por vía diplomática, dependiendo del país de origen). En el caso de nacidos en Ecuador, debe tener la apostilla de La Haya.

2. **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INTERESADO.**



DOCUMENTACIÓN DE LOS PADRES/PROGENITORES DEL INTERESADO.

1. **CERTIFICADO ORIGINAL DE NACIMIENTO DEL/LOS PROGENITORES ESPAÑOL/LES**, expedido(s) por el Registro Civil español dentro del último año. No será necesario aportar certificado literal en caso de constar inscrito el nacimiento en el Registro Civil del Consulado General de España en Quito.

2. **PASAPORTE O DNI DEL/LOS PROGENITOR/ES ESPAÑOL/LES.**

3. **CERTIFICADO DE NACIMIENTO INTEGRO Y LEGALIZADO POR EL REGISTRO CIVIL Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD** del progenitor no español.

4. **CERTIFICADO** o Partida **INTEGRA ORIGINAL** de matrimonio de los padres (si existe), expedida y a por el Registro Civil correspondiente dentro del último año o LIBRO DE FAMILIA (si existe). Si el matrimonio está inscrito en un registro civil no español (como el ecuatoriano), el certificado deberá estar legalizado por dicho Registro Civil. (No será necesario aportar el certificado literal en caso de constar inscrito el matrimonio en el Registro Civil del Consulado General de España en Quito).

5. **CERTIFICADO DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS** de ambos progenitores.

Si el caso lo requiere, durante la tramitación del expediente, se podrá solicitar documentación adicional.

Una vez que tenga toda la documentación deberá dirigirse a este Consulado General para entregarla en el siguiente horario: lunes a viernes de 8.10 a 13.10